

Tercero.- Contra la lista de admitidos y excluidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 24 de mayo de 2004.—El Alcalde.

Murcia

7693 Notificación al reclamante de iniciación del expediente. Expediente 71/04-R.P.

Notificación al reclamante de la iniciación del expediente (a los efectos previstos en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) así como la apertura del periodo de subsanación de documentación y proposición de pruebas en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por don José Olmos Portero (Exp: 71/04-R.P.).

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando al interesado la incoación de expediente con número de referencia 71/04-R.P., así como la solicitud de subsanación debiendo aportar, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto, la documentación que a continuación se especifica:

- Fotocopias compulsadas de toda la documentación del vehículo (permiso de circulación y tarjeta de I.T.V. dejando constancia de la marca, modelo y número de bastidor).

- Justificante de la propiedad del vehículo en el momento del presunto siniestro.

- Permiso de conducción de la persona que conducía el vehículo en el momento del accidente.

- Evaluación económica de los daños materiales producidos debidamente justificados mediante las correspondientes facturas originales o indicación el lugar donde se encuentre el vehículo a fin de que los daños sean examinados por el Servicio competente.

- Póliza de seguro y recibo justificativo del pago de la prima correspondiente al periodo en el que tuvo lugar el incidente.

- Alegaciones, documentos e informaciones que estime pertinentes.

De la documentación señalada podrá presentarse documentos originales o fotocopias compulsadas de los mismos en el Registro General de Documentos de

este Ayuntamiento en el plazo máximo de **DIEZ DÍAS**, a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto, significándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, realizándose por esta Administración las actuaciones que conforme a derecho procedan.

Asimismo y conforme a lo previsto en el art. 9 del R.D. 429/93 de 26 de marzo, se resuelve abrir un periodo de prueba de 30 días, debiendo a tal efecto en un plazo de 10 días desde la publicación del presente, proponer las pruebas que considere pertinentes.

Murcia, 18 de mayo de 2004.—El Alcalde.

Murcia

7698 Notificación de trámite de audiencia en procedimiento de responsabilidad patrimonial. Expediente 267/02-R.P.

Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por doña Encarna López-Ambit Cánovas en representación de su hija menor doña Marina García López-Ambit, expediente: 267/02-R.P.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando al interesado la apertura del trámite de audiencia poniéndose de manifiesto el expediente al interesado en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por el mismo, con número de expediente 267/02-R.P.

Conforme a lo previsto en el artículo 11.1 del R.D. 429/93, de 26 de marzo, se le da traslado al objeto de que en plazo máximo de diez días desde la publicación del presente, el interesado pueda examinar el expediente que se encuentra en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Ayuntamiento de Murcia y formular alegaciones y presentar documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Murcia, 20 de mayo de 2004.—El Alcalde.

Murcia

7695 Notificación al reclamante de iniciación del expediente. Expediente 238/03-R.P.

Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial